

0049
DECRETO:

PADRE LAS CASAS,

17 MAR. 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2797, de fecha 19.02.2010 a nombre de GLORIA INES LARA CABEZAS.
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00641 de fecha 27.11.2009.
- 3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha 12.02.2010, emanada de la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-
- 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

1.- Otorgase patente de Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Marzo 2010.

ROL : 5-297
ACTIVIDAD ECONOMICA : VENTA DE LEÑA (NO PICADURIA)
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL : CHORICO N° 2150
PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE : GLORIA INES LARA CABEZAS
RUT
TELEFONO

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CATRO
ALCALDE

Distribución:
a. Rentas
a. Contribuyente
a. Partes
(5-297)
ID 25785